



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLE Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Acto Administrativo No.079/2020

ACTO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA DESIGNACIÓN DE PERITOS QUE ELABORARÁN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / FICHAS TÉCNICAS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS REFERENTE AL SORTEO DE OBRAS PARA LA "AMPLIACIÓN REDES Y MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS PROVINCIAS EL SEIBO Y LA ALTAGRACIA".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día dos (02) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), se realizó la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso del edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, de la Sede Central ubicado en la calle Guarocuya, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para la **Designación de Peritos que elaborarán las Especificaciones Técnicas / Fichas Técnicas y Evaluación de Propuestas del Sorteo de Obras para la "AMPLIACIÓN REDES Y MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS PROVINCIAS EL SEIBO Y LA ALTAGRACIA".**

CONSIDERANDO: Que el servicio de agua potable es un servicio público meritorio, de carácter estratégico, que está estrechamente relacionado con el derecho fundamental a una vida sana y digna como está estipulado en la Constitución de la República Promulgada el 27 de Febrero de 2010 en su capítulo 1, de los derechos fundamentales, muy especialmente en su artículo 61, numeral 1.

CONSIDERANDO: Que el artículo 9 de la Ley No. 247-13, establece: "sólo se considerarán válidos los actos administrativos dictados por órgano competente, siguiendo el procedimiento establecido y respetando los fines previstos por el ordenamiento jurídico para su dictado".

CONSIDERANDO: Que el artículo 11 de la Ley No.247-13 establece: "Los actos administrativos válidamente dictados, según su naturaleza, serán ejecutivos y ejecutorios cuando se cumplan sus condiciones de eficacia".

CONSIDERANDO: Que la Resolución No. PNP-07-2020 de fecha 21 de septiembre del 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas aprobó el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que las instituciones contratantes deben contar con un instructivo que les permita realizar una selección eficaz de los peritos que intervienen en las etapas de preparación y evaluación de los procedimientos de contratación pública, a los fines de fundamentar sus decisiones en base al conocimiento técnico, jurídico y financiero de expertos en el área de la contratación garantizar la transparencia y objetividad de la adjudicación, hacer buen uso de los fondos públicos y procurar el apego a los principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

la 1

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del Artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06, establece: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien adquirir y del servicio u obra a contratar.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley 5994 de creación de INAPA y su Reglamento de Aplicación No.8955-bis.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Número PNP-07-2020 de fecha 21 de septiembre del 2020, que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

VISTO: Instructivo SNCC.IT.002 para la Selección de Peritos, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

En consecuencia, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del Artículo 60, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006);

RESUELVE

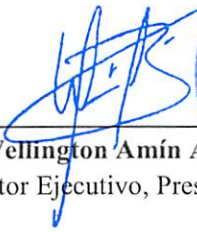
PRIMERO: DESIGNA como peritos para la elaboración de Especificaciones Técnicas / Fichas Técnicas y evaluadores del Sorteo de Obras para la **"AMPLIACIÓN REDES Y MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS PROVINCIAS EL SEIBO Y LA ALTAGRACIA"** a los siguientes servidores públicos:

1. Marino Quezada
2. Joamar Cordero
3. Leny Massiel Grullón
4. Danilo Villa, Financiero
5. Julisa Eusebio Curi, Analista Legal

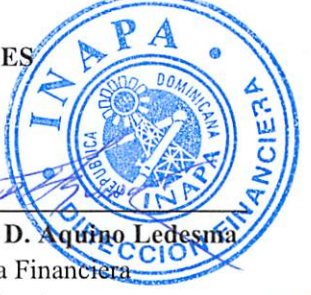
SEGUNDO: ORDENA la publicación del presente Acto Administrativo en el portal de la institución y el administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para garantizar la mayor transparencia.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

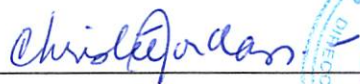
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Ldo. Wellington Amín Anaud Bisoño
Director Ejecutivo, Presidente



Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera
Miembro



Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo Interina
Miembro



Ldo. Juan Miguel López Franco
Enc. Oficina Acceso a la
Información, Miembro



Dr. José Fermín Pérez
Enc. Departamento Jurídico
Miembro